Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja: SCQ-131-1434-2026 del 18 de septiembre de 2026
VEREDA: Montañez
MUNICIPIO: Guarne
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Retiro a fuentes hídricas

ASUNTO: Respuesta a la queja SCQ-131-1434-2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que, en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-131-1434-2026, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 28 de septiembre de 2026, generándose el Informe Técnico con radicado IT-06303-2026 del 8 de octubre de 2026, en el cual se observó lo siguiente:

> *"En atención a la queja radicada bajo el No. SCQ-131-1434-2026 del 18 de septiembre de 2026, se realizó visita de inspección, durante la cual se observaron las siguientes situaciones:*
>
> *3.4.1. Se revisaron las imágenes satelitales disponibles en la herramienta Google Earth para el sector objeto de la queja (…). En la imagen más reciente, de febrero de 2024, no se observa tala de árboles sobre la margen derecha de la fuente hídrica sin nombre (FHSN). Sin embargo, al no disponer de imágenes más actualizadas, no es posible establecer con precisión desde qué momento se realizó la remoción de material y corte vegetal dispuesto en el lugar de la intervención.*
>
> *3.4.2. Durante el recorrido realizado el 28 de septiembre de 2026, se evidenció la intervención de una fuente hídrica sin nombre (FHSN) en las coordenadas 6°17'44.18" N, -75°26'31.03" W (…). Asimismo, se constató la remoción de tierra desde el borde de la fuente, dentro de ella y en sus alrededores, en ambas márgenes. El área aproximada intervenida por la remoción de tierra es de 120 $m2$ en la margen derecha y de aproximadamente 40 $m2$ en la margen izquierda, para un total de 160 $m2$. Adicionalmente, en el interior de la fuente se identificaron sedimentos producto de esta intervención.*
>
> *3.4.3. Por otro lado, en el área circundante a la fuente se observó material vegetal cortado (pastos, helechos y rastrojo bajo), únicamente sobre la margen derecha (ver Imágenes 7, 8 y 9). Cabe mencionar que no fue posible recorrer la totalidad de la intervención debido a la inestabilidad del terreno. No obstante, de acuerdo con la geomorfología evidenciada en campo, se infiere que la intervención se extiende de forma continua por*

aproximadamente 40 metros lineales, y que el material vegetal cortado presenta la misma continuidad sobre la margen derecha, hasta donde alcanzó a observarse.

*3.4.4. En el área circundante a la FHSN, sobre su margen derecha, se evidenciaron además dos tocones de eucalipto (**Eucalyptus sp**.), correspondientes a árboles talados con DAP superior a 10 centímetros, ubicados uno al borde de la fuente y el otro a aproximadamente cuatro metros de esta. Por su estado, los tocones no parecen corresponder a un corte reciente. En el mismo sector se observaron residuos vegetales producto del corte, como ramas y hojas".*

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, se informa que esta Corporación procedió a imponer medida preventiva de SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES a los propietarios del predio con FMI 020-248579, por lo que el asunto continua en control y seguimiento por parte de esta Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso con el cuidado de los recursos naturales, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-1434-2026
Proyectó: Catalina Arenas
Revisó: Andrés Restrepo
Aprobó: Paula G.
Técnico: Yineth Posada
Dependencia: Servicio al Cliente